

ACUERDO No. 020
26 SEP 2019

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el artículo 48 del Acuerdo 001 de 2006, modificado por el artículo 11 del Acuerdo 057 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 15 del artículo 9 de la Ley 1050 de 2006, señala como funciones de la Junta Directiva la de “aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial”.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que el artículo 11 del Acuerdo 057 de 2017 por el cual se modificó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX (Acuerdo 001 de 2006) señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que el ICETEX tiene contratos de arrendamiento de locales desde hace varios años en las ciudades de Riohacha, San Andrés, Popayán, Yopal, Cali, Leticia y Quibdó para los puntos de atención al usuario.

Que el ICETEX de acuerdo con estudios de conveniencia, ha realizado inversiones en la remodelación y adecuación a estos locales para cumplir con las necesidades del Instituto para su puesta en funcionamiento.

Que es necesario continuar con los contratos de arrendamiento de los locales en estas ciudades, ya que de lo contrario se perdería la inversión en remodelación y adecuación, ubicación estratégica y posicionamiento entre los usuarios, e implicaría buscar nuevos locales e incurrir en gastos para su adecuación.

Que de conformidad con las Justificaciones Técnicas – Económicas presentadas por las Oficinas Asesoras Territoriales de Presidencia, para contratar los arrendamientos de los locales comerciales para los puntos de atención de ICETEX, ubicados en las ciudades de Riohacha, San Andrés, Popayán, Yopal, Cali, Leticia y Quibdó iniciando el 1 de enero de 2020 y culminando el 31 de diciembre de 2020, se estima un presupuesto por valor de Trescientos Setenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos (\$ 375.769.751) M/Cte.



ACUERDO No. 020

26 SEP 2019

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”

Que en sesión virtual de junta directiva del 25 y 26 de septiembre de 2019, la junta directiva aprobó la vigencia futura contratar los arrendamientos de los locales comerciales para los puntos de atención de ICETEX, ubicados en las ciudades de Riohacha, San Andrés, Popayán, Yopal, Cali, Leticia y Quibdó, para la vigencia 2020, por valor de Trescientos Setenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos (\$ 375.769.751) M/Cte.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2020 por el valor de Trescientos Setenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos (\$ 375.769.751) M/Cte., para el periodo entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 así:

Necesidades	Año 2020	Total Vigencia futura
Contratar los arrendamientos de los locales comerciales para los puntos de atención de ICETEX, ubicados en las ciudades de Riohacha, San Andrés, Popayán, Yopal, Cali, Leticia y Quibdó	\$ 375.769.751	\$ 375.769.751

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

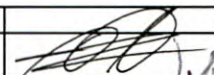
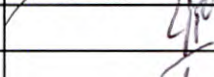
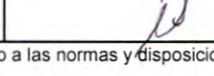
Dada en Bogotá D.C. a los 26 SEP 2019

El Presidente de Junta Directiva,


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La secretaria de Junta Directiva,


MÓNICA MARÍA MORENO B.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Carlos Alberto Catillo Mora	Coordinador Grupo de Presupuesto	
Revisó y aprobó por parte del ICETEX.	Rodolfo Giovanni Canchila	Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			